



Tema	Proceso verbal sumario del artículo 29 de la Ley 1762 del 2015.		
Empresa	Sociedad SPEED CARGO LTDA, identificada con el NIT 900245584-6		
Tipo de Vigilado	Empresa de manipulación de carga- operador portuario.		
Fecha de Inicio de la Audiencia:	25 de junio de 2018	Hora	6:05 pm
Fecha de Terminación de la Audiencia:		Hora	

PROCESO VERBAL SUMARIO DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 1762 DEL 2015.

I. INTRODUCCIÓN:

Buenos tardes, preside la audiencia el Delegado de Puertos de la Superintendencia de Puertos y Transporte, Doctor Rodrigo José Gómez Ocampo.

Generalidad de la audiencia:

Se informa que esta audiencia está siendo grabada, por tanto, hace parte integral de esta acta el material audiovisual de la misma.

II. DESARROLLO AUDIENCIA:

Buenas tardes, en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de junio de 2018, siendo las 6:05 de la tarde, se procede a instalar la audiencia de que trata el artículo 29 de la ley 1762 de 2015:

1. Identificación de las partes:

Se encuentran presentes:

Por parte de la Superintendencia Delegada de Puertos:

La Coordinadora del Grupo de Investigaciones y Control de la Delegada de Puertos, Jenny Alexandra Hernández

La Abogada sustanciadora del Grupo de Investigaciones y Control de la Delegada de Puertos, Luisa Fernanda Mora Mendoza.

y quien les habla, Rodrigo José Gómez Ocampo Superintendente Delegado de Puertos.

En este estado de la Diligencia se advierte la inasistencia por segunda vez a la audiencia que da apertura al proceso verbal sumario, por parte de la Sociedad SPEED CARGO LTDA, identificada con el NIT 900245584-6, así como también se advierte que la empresa investigada no ha presentado excusa alguna que justifique la inasistencia. Siendo así, este Despacho procede a dejar constancia de No comparecencia.

Ahora bien, la Superintendencia Delegada de Puertos de la Superintendencia de Puertos y Transporte da continuación a la audiencia dentro del proceso verbal sumario de que trata el artículo 29 de la Ley 1762 de 2015, en contra de la sociedad SPEED CARGO LTDA, por la presunta conducta de no reporte de la información financiera correspondiente a las vigencias fiscales del 2015 y 2016.

2. Objeto de la diligencia.

La Superintendencia de Puertos y Transporte con ocasión a la delegación de que trata el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el Decreto 2741 de 2001, ejerce actividades de supervisión, sobre las personas naturales o jurídicas establecidas en el artículo



42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, en la que encuentran como sujetos de vigilancia, inspección, y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

Conforme a lo anterior, la Superintendencia Delegada de Puertos, ejerce actos de supervisión de acuerdo a los parámetros establecidos por el artículo 13 del Decreto 1016 de 2000, modificado por la norma ibidem, y demás normas concordantes que para el caso en concreto se encuentran en el Decreto 410 de 1971 Código de Comercio, modificada en su Libro II por la Ley 222 de 1995, la Ley 1762 de 2015, así como de los fallos de definición de competencias administrativas proferidos por la Sala Plena del Consejo de Estado, en especial de la sentencia C-746 de fecha septiembre 25 de 2001.

Que mediante Radicado No. 20186200467181 del 04 de mayo de 2018, se comunicó el inicio del procedimiento administrativo verbal sumario a la empresa SPFED CARGO LTDA, que mediante Radicado No. 20186200496411 se realizó alcance al oficio anterior, fijando audiencia para el día 29 de mayo de 2018 a las 3:40 de la tarde y en vista que la empresa no compareció se procedió a dejar constancia de no comparecencia siendo las 4:00 pm de la precitada fecha, siendo así y en aras a que no allegó excusa alguna dentro del término del numeral 9 del artículo 29 de la Ley 1762 del 2015 se procedió a enviar segundo citación bajo el oficio No. 20186200592691 fecha 07 de junio de 2018.

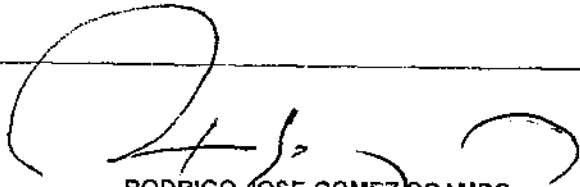
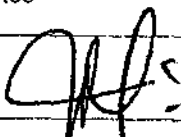
3. Teniendo en cuenta que la parte investigada no hace presencia en la presente audiencia, para los fines previstos, no habiendo pruebas que practicar distintas a las puestas de presente en la investigación que se adelanta, este Despacho se abstiene de abrir el periodo probatorio de que trata el numeral 5 del artículo 29 de la norma ibidem y en consecuencia se corre traslado a la empresa investigada para que en el término de los diez (10) días siguientes a la celebración de esta audiencia, presente por escrito sus alegatos de conclusión en virtud del numeral 6 del artículo 29 de la Ley 1762 de 2015.

Vencido el término otorgado para la presentación de alegatos, este Despacho procederá a proferir la correspondiente decisión de fondo.

4. Esta decisión se notifica en estrados y deberá publicarse en la página web de Superintendencia de Puertos y Transporte, para lo cual se remitirá copia del acta al grupo de notificaciones.

5. En mérito de lo expuesto, se da por terminado la diligencia en Bogotá D. C., siendo las 6:15 de la tarde, del día 25 de junio de 2018.

6. Se deja constancia de lo actuado en el audio y se procede con el registro de las firmas de las partes intervinientes en la diligencia.

 RODRIGO JOSE GOMEZ OCAMPO Superintendente Delegado de Puertos	
 JENNY ALEXANDRA HERNANDEZ Coordinadora del Grupo de Control de la Delegada de Puertos	 LUISA FERNANDA MORA MENDOZA Abogado Sustanciador



CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
SPEED CARGO LTDA

Fecha expedición: 2018/07/04 - 09:10:21 **** Recibo No. S000566620 **** Num. Operación. 90-RUE-20180704-0009

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dh9mCtX3wG

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SPEED CARGO LTDA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 900245584-6
ADMINISTRACIÓN DIAN: CALI
DOMICILIO: BUENAVENTURA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO: 56019
FECHA DE MATRÍCULA: OCTUBRE 08 DE 2008
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA: MARZO 31 DE 2019
ACTIVO TOTAL: 100,000,000.00
GRUPO NITF: 3.- GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 7A NRO. 3A 30 LOCAL 304 EDIFICIO RAMIREZ HEYNE
BARRIO: CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76109 - BUENAVENTURA
TELÉFONO COMERCIAL 1: 2414850
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORÓ
CORREO ELECTRÓNICO: claudispeedcargo@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CALLE 7A NRO. 3A 30 LOCAL 304 EDIFICIO RAMIREZ HEYNE
MUNICIPIO: 76109 - BUENAVENTURA
BARRIO: CENTRO
TELÉFONO 1: 2414850
CORREO ELECTRÓNICO: claudispeedcargo@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: H5224 - MANIPULACION DE CARGA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 001 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2008, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4335 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE OCTUBRE DE 2008, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SPEED CARGO LTDA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN	FECHA
EP-250	20090219	NOTARIA SEGUNDA	BUENAVENTUR RM09-4670	20090324



CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
SPEED CARGO LTDA

Fecha expedición: 2018/07/04 - 09:10:21 **** Recibo No. S000686620 **** Num. Operación. 90-RUE-20180704-0009

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SV) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN Dh9mCt3wG

EP-250	20090219	NOTARIA SEGUNDA	A	BUENAVENTUR RM09-4671	20090324
AC-03	20090328		A	BUENAVENTUR RM09-4696	20090401
AC-04	20160329	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	A	BUENAVENTUR RM09-355	20160504

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 01 DE OCTUBRE DE 2028

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: TRASLADO DE CONTENEDORES, PREINSPECCION DIAN, GARETE A CAMION, TRASLADO PARA INSPECCION NARCOTICA, SERVICIO DE TARJA, EMBALAJE Y DESEMBALAJE DE MERCANCIA EN GENERAL. MANEJO DE CARGA TERRESTRE, PORTEO A LA CARGA, LLENADO Y VACIADO DE CONTENEDORES Y OTRAS ACTIVIDADES A LA CARGA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTA	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	100.000.000,00	10.000,00	10.000.00

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS / ASOCIADOS

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
BONILLA PANCHANO CLAUDIA LORENA	CC-38.469,152	5000	\$50.000.000,00
BONILLA VIVEROS JIMINSON	CC-16.510,247	5000	\$50.000.000,00

CERTIFICA - ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN

ORGANOS DE ADMINISTRACION: LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE POR DERECHOS A LOS SOCIOS, PERO ESTOS CONVIENEN EN DELEGARLA EN UN GERENTE Y UN SUBGERENTE, CON FACULTADES PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD. FUNCIONES DEL GERENTE: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. 2) CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS CADA VEZ QUE FUERE NECESARIO. 3) EJECUTAR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA JUNTA DE SOCIOS. 4) PRESENTAR LAS CUENTAS Y BALANCES A LA JUNTA DE SOCIOS. 5) ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS. 6) OBTENER LOS CREDITOS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD, BREVE APROBACION DE LA JUNTA DE SOCIOS. 7) CONTRATAR, CONTROLAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. 8) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y RELACIONADOS CON EL MISMO.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 001 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2008, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4335 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE OCTUBRE DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	BONILLA PANCHANO CLAUDIA LORENA	CC 38,469,152

CERTIFICA